



"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2017-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 08 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 1533-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de junio de 2011 y modificada por la Ordenanza N° 1833-MML; mediante la cual se aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, establece en su artículo 6° que, uno de los requisitos que se debe cumplir para solicitar la ratificación de ordenanzas tributarias, es la designación mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, de dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación los mismos que deberán presentar información que facilite su contacto como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros;

Que, la Ordenanza N° 319 -MDPP aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual requiere ser sometida al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, estando a lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML, y conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Puente Piedra;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al Gerente de Desarrollo Económico, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 1533-MML, se consignan los siguientes datos de contacto:

Funcionario	Cargo	Números Telefónicos	Correo electrónico
Jonathan Fabián García Loayza	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	992422557	Jona_27_88@hotmail.com
Marco Antonio Vásquez Fernández	Gerente de Desarrollo Económico	952225156	Mavf_15@hotmail.com

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria la Ordenanza N° 1833-MML.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y demás Órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL